

Femicidios 2020

El femicidio es la más grave de las violencias de género, en la cual una mujer es asesinada, por su condición de mujer, usualmente a manos de su pareja actual o pasada, o de otro hombre con quien no tiene o tuvo una relación de pareja. Son mujeres que murieron a manos de hombres que se creyeron sus dueños, quienes voluntariamente decidieron acabar con ellas cuando éstas defendían sus derechos a una vida libre y sin violencia. Cada vez que muere una mujer, muere una madre, una hermana, una hija, una nieta...Su muerte es un problema de todos y todas...



Tipos de femicidio

F. Artículo 21*

(Ley de Penalización de Violencia contra las Mujeres, 2007)

Se sanciona con pena de 20 a 35 años de prisión, *“a quien dé muerte a una mujer con la que mantenga una relación de matrimonio, en unión de hecho declarada o no.”*

*** Nota:** Esta ley fue reformada y, desde el 10 de junio de 2021, además de aplicarse a las relaciones de matrimonio y unión de hecho, se aplica a las relaciones de noviazgo, convivencia, de no convivencia, casual u otra análoga, aun cuando medie divorcio, separación o ruptura. En este resumen se aplican los conceptos vigentes antes de la entrada en vigencia de esta reforma.

F. Ampliado

(Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará", 1994)

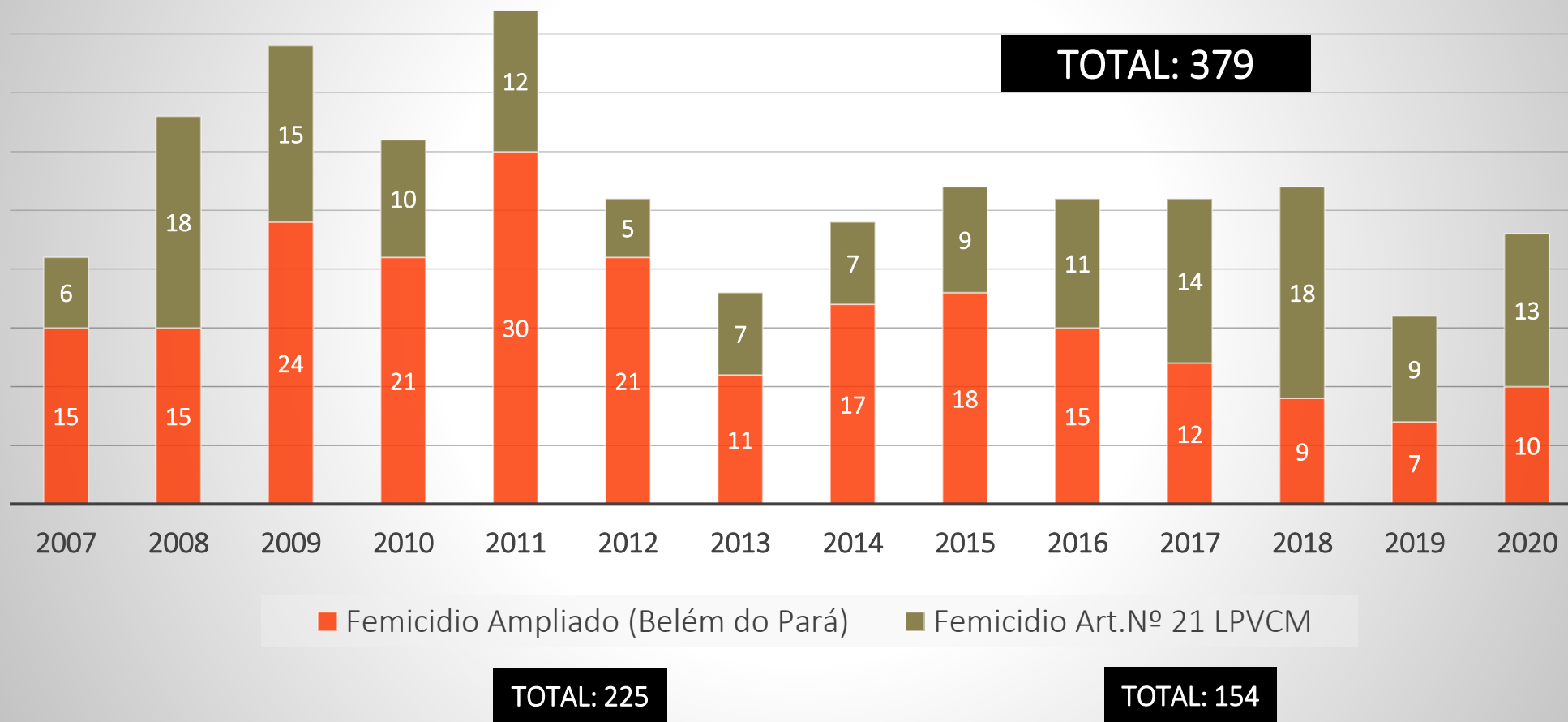
Se sancionan las muertes violentas de mujeres, por género, en donde no había una relación de matrimonio o unión libre: ejemplo, las muertes durante el noviazgo, después de un divorcio, luego del cese de una unión de hecho y las que ocurren en ámbito público, a raíz de un ataque sexual, entre otros.

Partes en un femicidio

Femicidio Artículo 21 LPVCM*	
Imputado	Víctima
Compañero unión de hecho Esposo	Compañera unión de hecho Esposa
Femicidio Convención Belem Do Pará (Ampliado)	
Imputado	Víctima
Excompañero unión de hecho	Excompañera unión de hecho
Ex-esposo	Ex-esposa
Atacante sexual	Desconocida
Novio	Novia
Ex –novio	Ex –novia
Cliente sexual	Trabajadora del sexo
Amante	Amante
Hermano	Hermana
Hijo	Madre
Padre	Hija
Concuño	Cuñada
Ex-concuño	Ex-cuñada
Yerno	Suegra
Ex-yerno	Ex-suegra
Hijastro	Madrastra
Nieto	Abuela
Padrastro	Hijastra
Primo	Prima
Tío	Sobrina
Secuestrador	Secuestrada
Conocido cercano	Conocida cercana

* **Nota:** Esta ley fue reformada y, desde el 10 de junio de 2021, además de aplicarse a las relaciones de matrimonio y unión de hecho, se aplica a las relaciones de noviazgo, convivencia, de no convivencia, casual u otra análoga, aun cuando medie divorcio, separación o ruptura. En este resumen se aplican los conceptos vigentes antes de la entrada en vigencia de esta reforma.

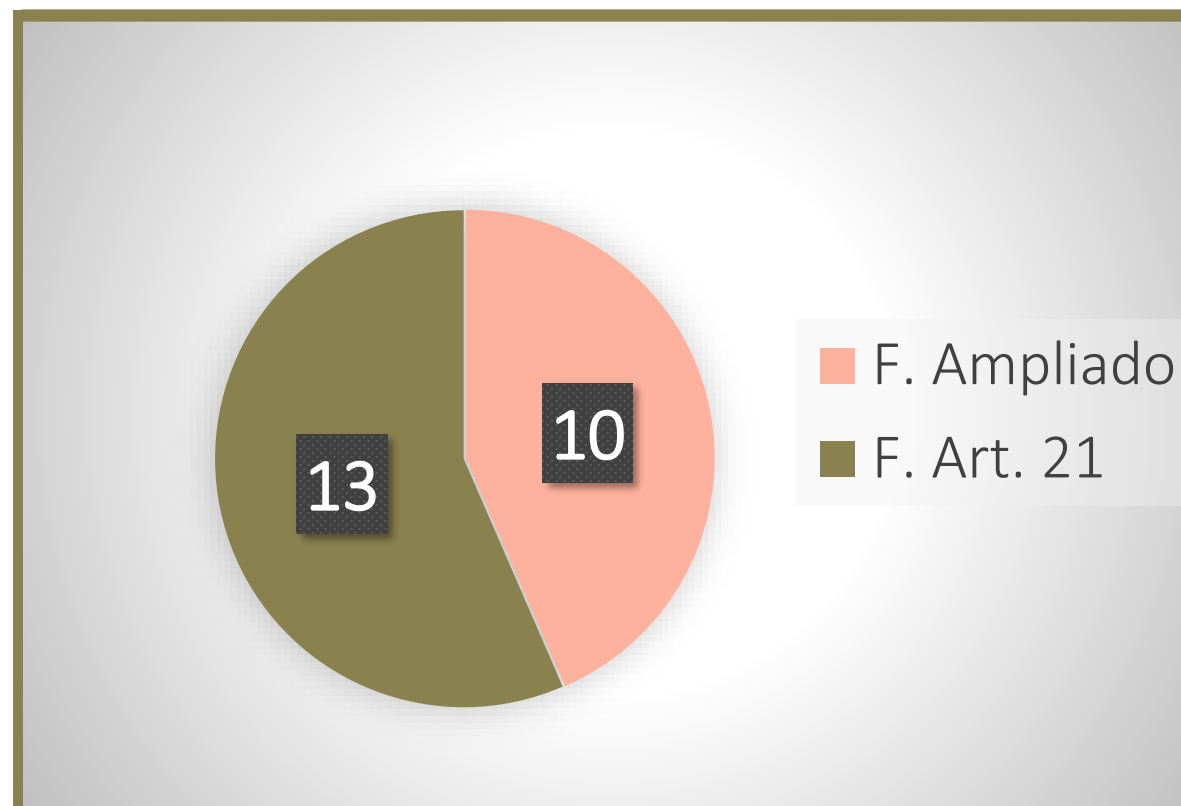
Femicidios registrados en Costa Rica según tipo. Periodo 2007-2020*



* Actualizado el 2 de julio de 2021 con datos de la Fiscalía Adjunta de Género, el Subproceso de Estadísticas del Poder Judicial y de la Sub-Comisión Interinstitucional de Prevención del Femicidio.

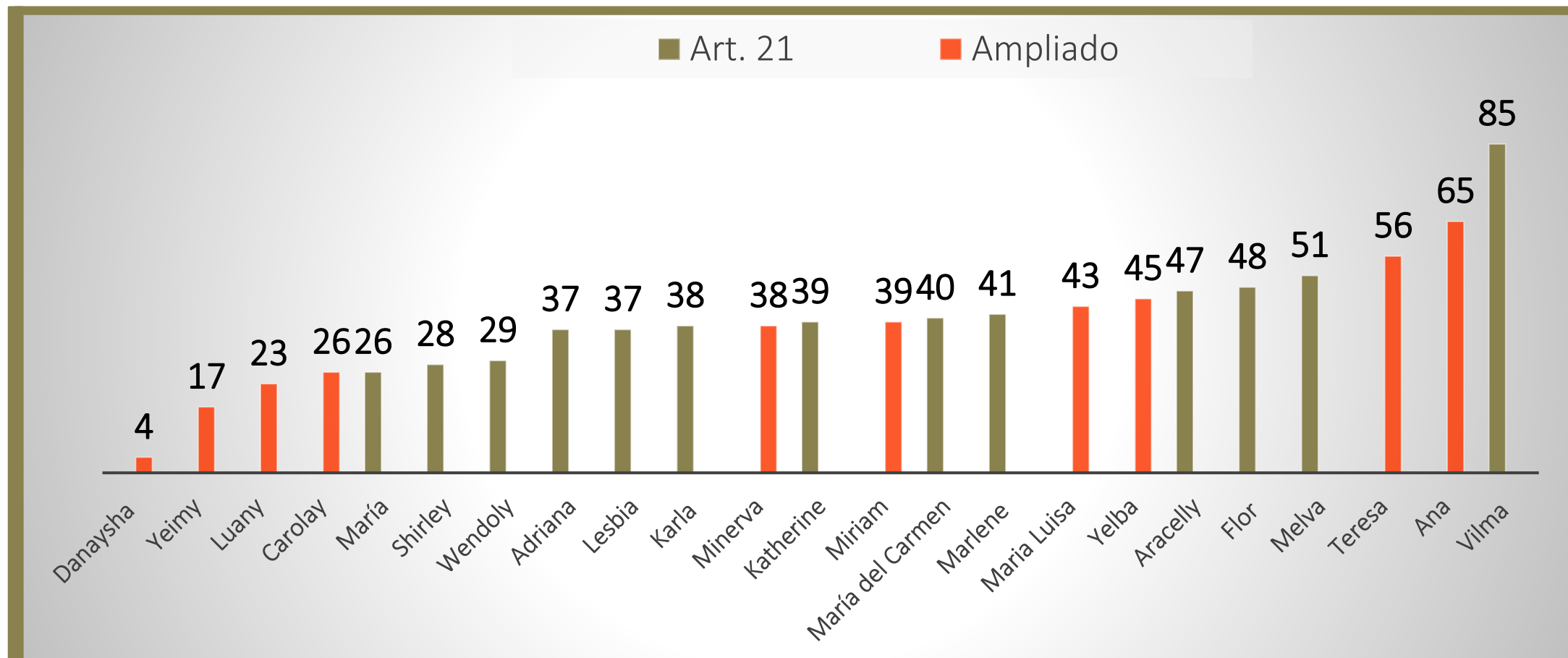
Nota: La Ley de Penalización de Violencia contra las Mujeres, en la que se contempla el femicidio del artículo 21, fue reformada. Desde el 10 de junio de 2021, dicha ley, además de aplicarse a las relaciones de matrimonio y unión de hecho, se aplica a las relaciones de noviazgo, convivencia, de no convivencia, casual u otra análoga, aun cuando medie divorcio, separación o ruptura. En este resumen se aplican los conceptos vigentes antes de la entrada en vigencia de esta reforma.

Femicidios 2020*



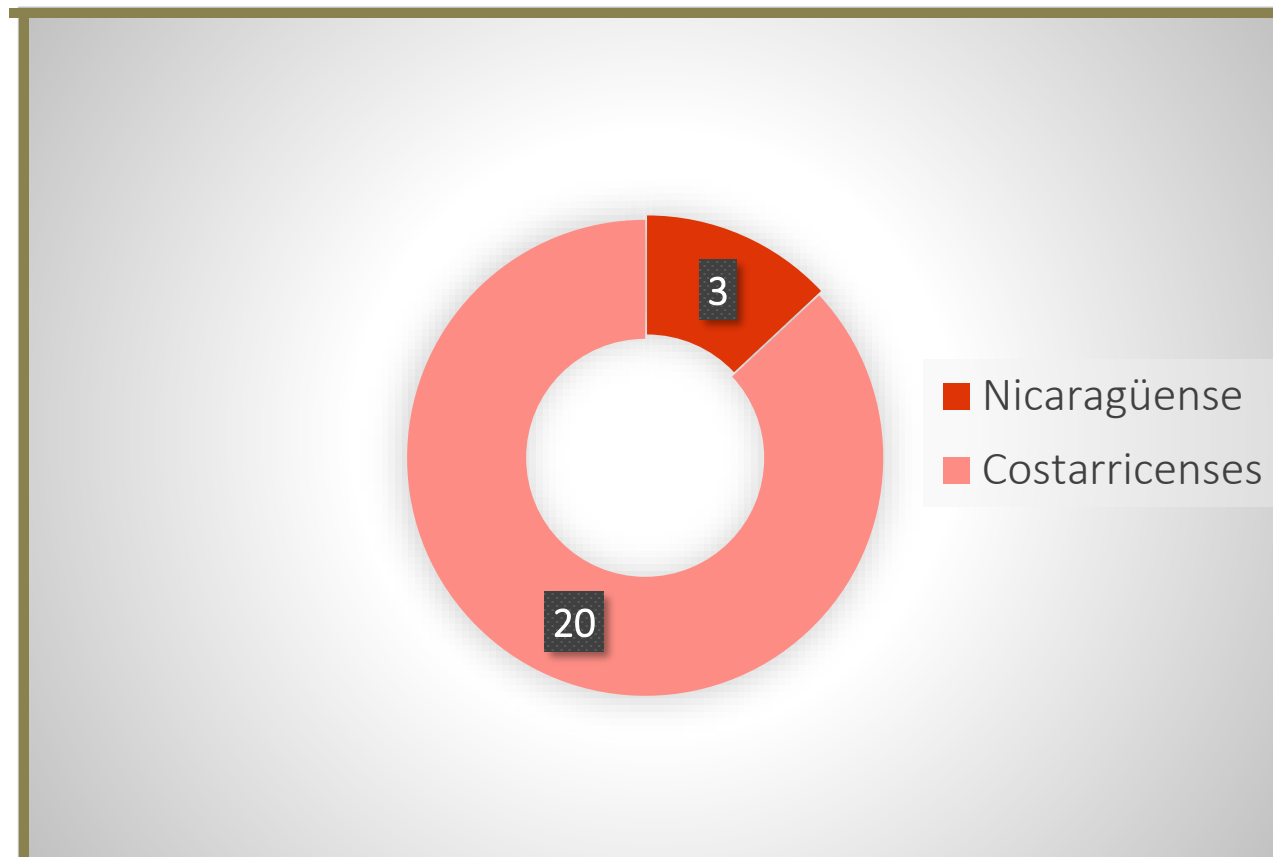
* Actualizado el 2 de julio de 2021 con datos de la Fiscalía Adjunta de Género, el Subproceso de Estadísticas del Poder Judicial y de la Sub-Comisión Interinstitucional de Prevención del Femicidio.

Edades*



* Actualizado el 2 de julio de 2021 con datos de la Fiscalía Adjunta de Género, el Subproceso de Estadísticas del Poder Judicial y de la Sub-Comisión Interinstitucional de Prevención del Femicidio.

Nacionalidad*



* Actualizado el 2 de julio de 2021 con datos de la Fiscalía Adjunta de Género, el Subproceso de Estadísticas del Poder Judicial y de la Sub-Comisión Interinstitucional de Prevención del Femicidio.

¿Cuándo ocurrieron?*



* Actualizado el 2 de julio de 2021 con datos de la Fiscalía Adjunta de Género, el Subproceso de Estadísticas del Poder Judicial y de la Sub-Comisión Interinstitucional de Prevención del Femicidio.

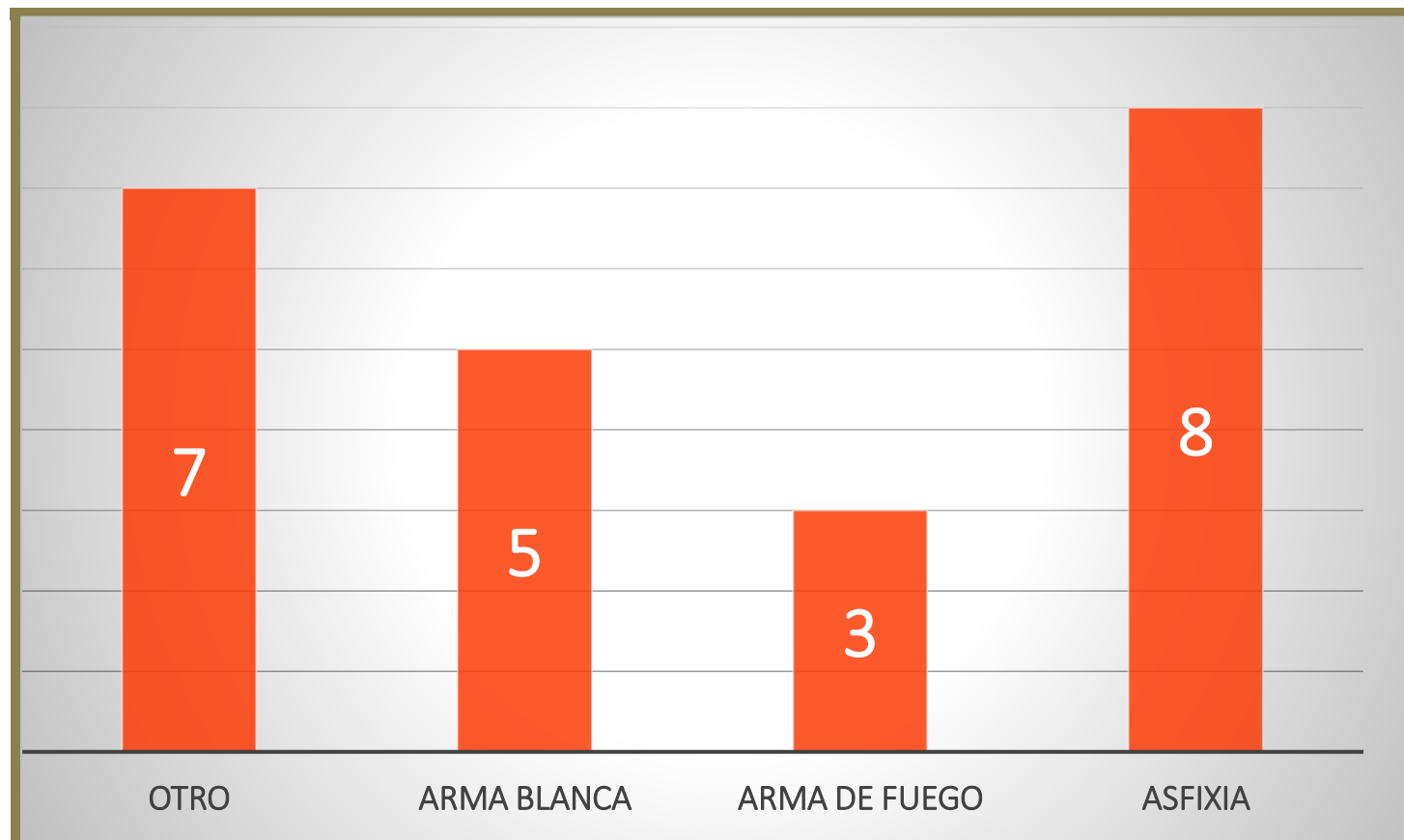
¿Cuándo ocurrieron?*

Según mes



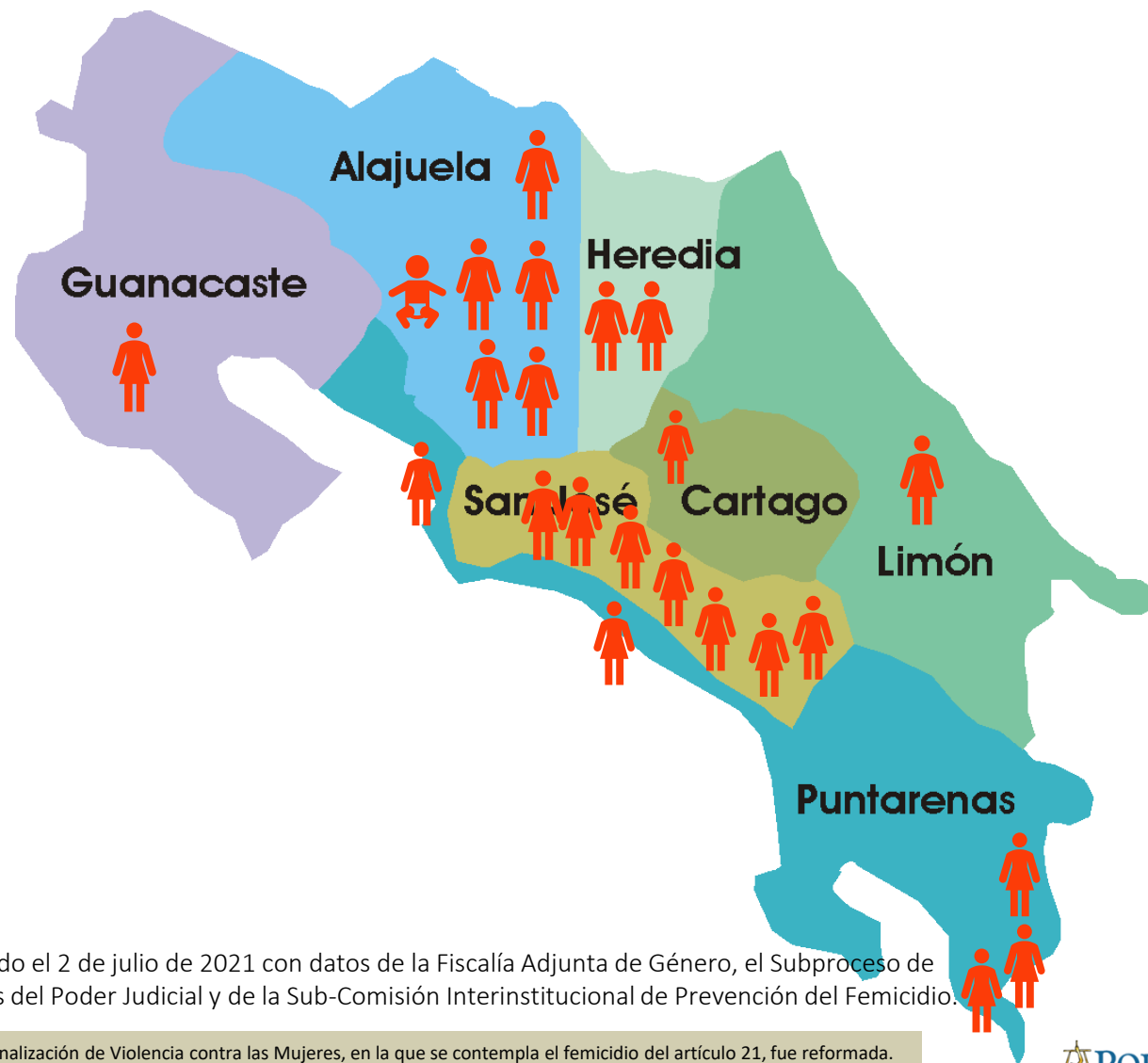
* Actualizado el 2 de julio de 2021 con datos de la Fiscalía Adjunta de Género, el Subproceso de Estadísticas del Poder Judicial y de la Sub-Comisión Interinstitucional de Prevención del Femicidio.

Tipo de armas o método*



* Actualizado el 2 de julio de 2021 con datos de la Fiscalía Adjunta de Género, el Subproceso de Estadísticas del Poder Judicial y de la Sub-Comisión Interinstitucional de Prevención del Femicidio.

Donde ocurrieron*



Según provincia

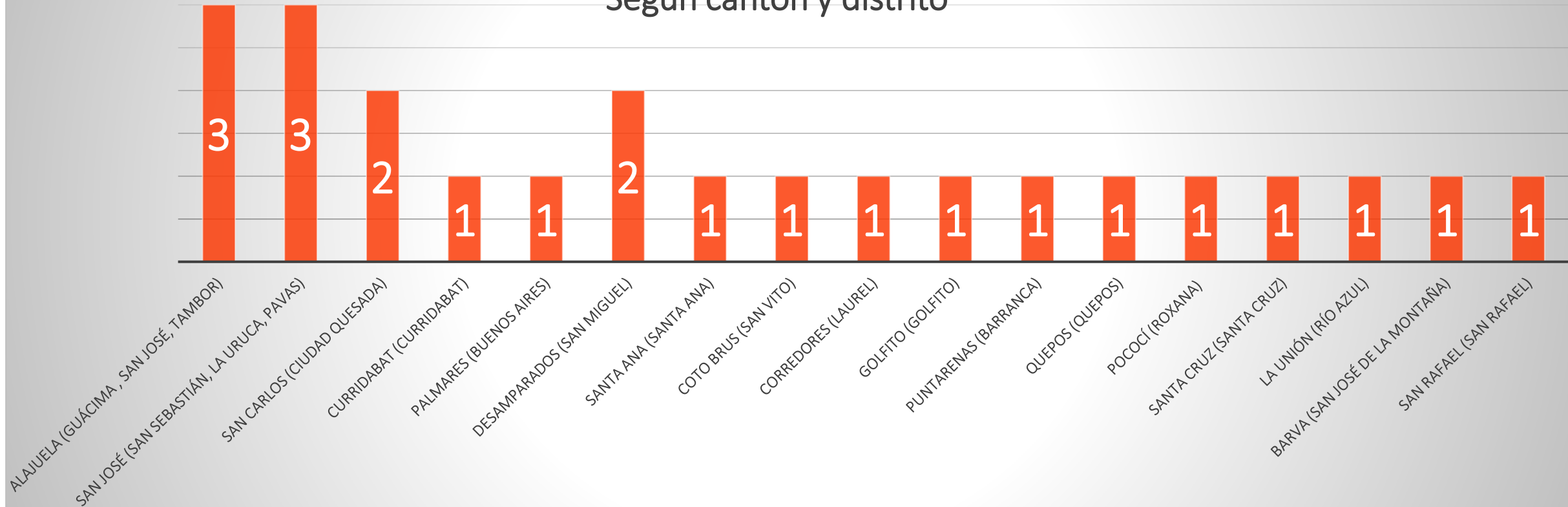
Provincia	Cantidad de femicidios
Alajuela	6
San José	7
Puntarenas	5
Heredia	2
Limón	1
Guanacaste	1
Cartago	1

* Actualizado el 2 de julio de 2021 con datos de la Fiscalía Adjunta de Género, el Subproceso de Estadísticas del Poder Judicial y de la Sub-Comisión Interinstitucional de Prevención del Femicidio.

Nota: La Ley de Penalización de Violencia contra las Mujeres, en la que se contempla el femicidio del artículo 21, fue reformada. Desde el 10 de junio de 2021, dicha ley, además de aplicarse a las relaciones de matrimonio y unión de hecho, se aplica a las relaciones de noviazgo, convivencia, de no convivencia, casual u otra análoga, aun cuando medie divorcio, separación o ruptura. En este resumen se aplican los conceptos vigentes antes de la entrada en vigencia de esta reforma.

Donde ocurrieron*

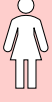
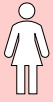
Según cantón y distrito



* Actualizado el 2 de julio de 2021 con datos de la Fiscalía Adjunta de Género, el Subproceso de Estadísticas del Poder Judicial y de la Sub-Comisión Interinstitucional de Prevención del Femicidio.

Descendientes

- 14 de las 23 mujeres eran madres.
- 29 personas quedaron huérfanas de madre; 18 de ellas, menores de edad (11 mujeres y 7 hombres)

Víctimas	Descendientes
Karla	 13 años  18 años
Flor	 20 años  25 años
Adriana	 16 años
Marlene de los Ángeles	 22 años  19 años
Lesbia	 6 años

Víctimas	Descendientes
Karolay	 4 años
Aracelly	 28 años  25 años  10 años
Melva	 28 años  14 años
Shirley	 6 años  10 años  2 años

Víctimas	Descendientes
Wendoly	 7 años  5 años
Katherine	 16 años  15 años  12 años  9 años
Minerva	 17 años  14 años  12 años
Ana	 45 años
Miriam	 17 años  11 años

* Actualizado el 2 de julio de 2021 con datos de la Fiscalía Adjunta de Género, el Subproceso de Estadísticas del Poder Judicial y de la Sub-Comisión Interinstitucional de Prevención del Femicidio.

Última información

De las 62 muertes ocurridas en el año 2020, al 2 de julio del año siguiente, 21 estaban aún sin clasificar, esto a la espera de informes policiales y periciales o de la revisión preliminar. Dichas muertes ocurrieron en las siguientes localidades y fechas de este año:

- | | |
|--|---|
| 1. Batán, Matina, 20 de febrero | 12. San Pablo, León Cortés, 30 de julio* |
| 2. Cachí, Paraíso, 4 de marzo. | 13. Liberia, Guanacaste, 2 de setiembre |
| 3. Quepos, Puntarenas, 29 de abril | 14. Batán, Matina, Limón, 3 de setiembre |
| 4. Limón, Limón, 30 de mayo | 15. Desamparados, San José, 16 de setiembre |
| 5. Orosí, Paraíso, 10 de julio* | 16. Matama, Limón, 18 de octubre |
| 6. Orosí, Paraíso, 10 de julio* | 17. Dulce Nombre, Coronado, San José 20 de octubre |
| 7. Canoas, Corredores, 18 de julio | 18. León Cortés, Puntarenas, 23 de octubre |
| 8. Alajuela, Alajuela, 19 de julio | 19. Puerto Viejo, Sarapiquí, Heredia, 18 de noviembre |
| 9. Purral, Goicoechea, 22 de julio | 20. Desamparados, San José, 5 de diciembre |
| 10. San Antonio, Alajuela, 26 de julio | 21. León XIII, Tibás, San José, 30 de diciembre |
| 11. San Pablo, León Cortés, 30 de julio* | |

*Muertes de distintas mujeres ocurridas el mismo día y lugar.

Fuente: Fiscalía Adjunta de Género, el Subproceso de Estadísticas del Poder Judicial y de la Sub-Comisión Interinstitucional de Prevención del Femicidio.

Si la información que necesita no está en este documento, por favor escribanos a obsgenero@poder-judicial.go.cr o comuníquese al teléfono **8864-6593** en el horario de 7:30 a.m. a 12m.d. y de 1:00 p. m. a 4:30 p.m.